the order of the talk and the properties

our alter is draminton as aliguent at

Las Pilas id de Countre de 1901.

Will 3372

Don losd Tosas Alemany, Alcalde cons.

titucional de Pont de Asmeniera,

allusingers subasta paletica del agriculto

a venta tibre ate tos derechos da todas

High subert Que intentada sin étien

page cells no lestivos, a comunico, aget

acgonda salinstara vocas libra.

presente por medio de alegoración vi-

sado por el Alcalde, Juez musicipal y

tions parroco dei queble de societa ciult

ellio durante el plaza de seis muses,

signification of the languagement and the cera ta perdicira con venta esclusiva results of por menor, de de stony committee of general de liquido. \$105 B argul 181 6,1619309 to inspected and another and early solo

COSSES

- luan Genéer



que ciopezará à contarsa desde 1.º. n tie is tour one tou or hivevi sh Abril de 200 ambos anciestre, bie n nbiolion catender

un año y con precios mejorados. madana ca la Casa Consisteriale, y bajo. - 34 said og conners could and Y

y cada mina de las especies que comexchesiva, que tendrà lugar el dia que Di tampoco della diera custiliaria, se ponen el cupo total de consumos venhoga beho no festivos, ca contar des-le ammenta la segunda tombién con venta Den Colon les lechies Cied Langueburge ! à la exclusive par lermino de un aun. eargus autorixados, por un nerfedo ae t el signiente al en que habiera tenide

et Canente ale en que hubiere tenulo

lugar la última, por sello el periodo do

Publicase todos los días escepto los lunes y siguientes

Suscribese en la Imprenta Hered. de I. A. Nel-Io, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión. trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anun cios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

Tamagnus 14 de Octubre de 1901.

-El Presidente, Joan Hoguer. -Por

A. de la D., por el Diegitada Secreta-

rio, Tomás Larróz

sect end

corolus

Contribución rústica. - 3.º y 4.º tri-

mestre do 1960.

signiente

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

9000 26 (Gacela del 21 de Octubre) OF PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS lesinos, a center del elguiente al en

de 1998, euro acto touted 1001 to

SS. MM. et REY y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continuan en esta Corte, sin novedad en su importante salud. let montesio transmorm, animitiendose

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

de manificate 2386 2. min Num. 1 33650 la citua m ob pal para cuantos descen enterarse; en le transific CIRCULAR nilstni el

Ningunos tan interesados como los Ayuntamientos en contribuir á que sean materia de aprecio y gratitud cuantos servicios se realicen en bien del pueblo que administran y nadie por lo mismo con mayor obligación de tomar para ello la iniciativa que los Alcaldes, de quienes depende por lo común la buena marcha de la administración municipal y en cuyas manos descansa en absoluto la parte gubernativa.

Ahora bien: existe un Instituto armado, que no tan solamente es la mejor garantia de paz y sosiego en determinadas ocasiones, sino que también constituye una necesidad para la vida normal de los pueblos. Ese Instituto, que adquirió, por aclamación unánime, el honroso título de benemérito, que por donde quiera es objeto de la mayor consideración y respeto, que es un auxiliar eficacisimo para la ejecución de las leyes, que así sostiene el orden como defiende las personas y las propiedades y que es, por lo mismo, la constante égida de los buenos ciudadanos, no merece ciertamente que se le excluya de las justas consideraciones á que tiene derecho todo servidor y protegiéndoles, á que vivan con todo el decoro que la clase exije,

Ocurre, sin embargo, que los individuos de la Guardia civil, con familia los más de ellos y sin otros medios para atender á sus necesidades que los haberes relativamente cortos que cobran del Estado, son equiparados á los demás vecinos en el pago de los impuestos de consumos y en el de otras cargas municipales, lo cual es muy seguro que no tendría lugar si antes se consultara la opinión de quienes, de un modo directo, obtienen las ventajas inherentes á los servicios del referido Cuerpo armado, y se tuviera en consideración por los demás que tan buenos y útiles servicios alcanzan a todos por igual, como miembros de una sociedad culta y bien organizada.

En esta persuasión y sin otro carácter que el que imprimen las amistosas relaciones que deben mediar y median entre Autoridades y Corporaciones del mismo orden administrativo, sin otro propósito que el de hacer una excitación á sus generosos sentimientos, recomiendo con el mayor interés á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, que, en unión de los Ayuntamientos y Juntas municipales, se sirvan tomar en consideración las razones anteriormente expuestas, con otra muy importante, cual es la de que los individuos de la Guardia civíl por razón del servicio que prestan, consumen muchos días en diferentes términos municipales (lo cual además arguye un aumento considerable de gasto en la manutención de sus familias) y contribuir en lo mucho que pueden, ayudándoles

eximiéndoles del pago de consumos, como se tiene concedido á algunos establecimientos, facilitando enseñanza gratuita á sus hijos y proporcionándoles rebajas en las igualas ordinarias de la asistencia médica y farmacéutica,

tolos y liceres, y 930°38 pescentel

grape de carnes, de once à doce de la

Hage super: One an as algered de igual manera que ya se efectua en muchas poblaciones, interin no se les aumente el haber que actualmente cobran.

Tarragona 21 de Octubre de 1901.—El Gobernador, Bernardo persona que les represente, porramA expongo el presente edicio para que

en etariate, esciusirialme, escrib esc SECTION OF THE COMMUNICATION OF THE SECTION OF THE entinest tend at leasted entrates entinem. 3366 th for all needs not sup expirem

guiente «Providencia declaració el aprun**a - cantill**osde el siguiente al ca que hu-

No habiéndose podido demarcar por los motivos expuestos por el Ingeniero Jese de Minas en las actas de suspensión de los registros de las Minas que se expresan á continuación, con fecha 18 de los corrientes he acordado cancelar sus expedientes, quedando sin corso y fenecidos y declarar sú terreno franco y registrable, y como sea que se ignora el domicilio de los interesados, como así el de sus representantes apoderados, por medio de este anuncio les hago la correspondiente notificación para su debido conocimiento y efectos prevenidos.

Núm,s	Nombre de la mina	eol naisi Mineral	idoq le rescheit Termino	cia á fin observant pueda sa débito durante el plazo de
ab en 151 164	Sta. Filomena.	Plomo. Cobre.	Palset. Vilanova Prades	おおす 235073430 1日 6月1日日日1日日1日日1日日 - 円円日
186 201 192 195 208 241 254 255	Joaquina 5.ª Higuera, Margarita, Demasía Colenso Santa María, Agregada, Esperanza, María,	Plomo. Idem. Cobre. Plomo. Idem. Cobre. Idem. Idem. Idem. Idem.	Molá. Idem. Cornudella. Molá. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem.	Federico Alhiñana. Francisco Escodá. Francisco Capdevila. Sociedad Minas de Bellmunt Cayetano Fontrodona. Jaime Bargalló. Alfonso Piaget. Idem.

Tarragona 22 de Octubre de 1901 .- El Gobernador, Bernardo Amer. dont dualicada de la cédula de natificación

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD

Según noticias oficiales de Nápoles, remitidas á esta Dirección, ha sido declarada libre de la peste bubónica aquella población. La etacina la ebseb

Lo que se hace público para conocimiento de las Direcciones de los dis-

tritos sanitarios y casas consignatarias cuyos buques toquen en puertos espa-.001 tog 01 let piret noles.

Madrid 19 de Octubre de 1901.-El Director de Sanidad, A. Pulido. - Senores Gobernadores de las provincias maritimas y Comandantes generales de Centa y Melilla. a lens of no 2007, she

ARORGIOS OFICIALES

1001 ab sadeNúm : 3367 6 6 6 9 6 6 121 DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TARRAGONA

CONTABILIDAD

Esta Exema. Diputación, en sesión de 9 del corriente, de conformidad con la proposición suscrita por cinco Diputados y lo informado por la Comisión de Beneficencia, se ha servido acordar que todas las amas de lactancia y pensionadas de las Casas de Beneficencia de esta capital y de Tortosa se presenten con las credenciales, cartillas, nóminas y talones que posean, como signo de las cantidades que acreditan, á la Dirección de la Casa de Tarragona y á la Administración de la de Tortosa respectivamente, para practicar las oportunas liquidaciones,

y las que no lo verifiquen personalmente podrán autorizar á quien las represente por medio de documento visado por el Alcalde, Juez municipal y Cura párroco del pueblo de su domicilio durante el plazo de seis meses, que empezará á contarse desde 1.º de Noviembre del año actual al 30 de Abril de 1902 ambos inclusive, bien entendido que las que dejen de presentar los documentos de que se hace mención en el tiempo expresado se entenderá que renuncian y sus créditos se declararán caducados.

Lo que se hace público para que llegue à conocimiento de las interesadas.

Tarragona 14 de Octubre de 1901. -El Presidente, Juan Huguer.-Por A. de la D., por el Diputado Secretario, Tomás Larráz.

> Núm. 3368 EDICTO

Contribución rústica.—3.º y 4.º trimestre de 1900.

Don Salvador Arbós Ciré, Recaudador para hacer efectivos los débitos á favor de la Hacienda pública,

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto correspondientes al expresado período, se encuentra comprendida Des Francisca Rofes Pednet, como usufructuaria y como á dueña Dolores Miralles Rofes, consorte de Jaime Simón, éstas en ignorado paradero, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de las mismas que con fecha de hoy dicté la siguiente

«Providencia declarando el apremio de 2.º grado: De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, declara incurso en el 2.º grado de apremio y nnevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total de su descubierto al deudor incluido en la anterior relación.

Notifiquese at mismo esta providencia á fin de que pueda satisfacer el débito durante el plazo de veinte y cuatro horas; advirtiéndole que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirá el oportuno mandamiento por triplicado al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.»

Así, pues, en camplimiento de lo preceptuado en los parrafos 3.º y 4.º del art. 142 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de la cédula de notificación, con dos testigos designados al efecto por el mismo, para que surta los oportunos efectos.

Riudecañas 15 de Octubre de 1901. -Salvador Arbós.

Núm. 3369

Don Luis Alcoverro Gracia, Alcalde constitucional de Prat de Compte,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo à venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, más los impuestos, por un período de uno á cinco años, he dispuesto en pro--videncia de hoy, anunciar una segunda subasta que tendrá lugar el día que haga diez no festivos á contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el Boletin oficial de la provincia, en el local de la Casa Consistorial, principiando á la hora de las

once del día expresado y terminará á que haga diez no festivos, contaderos las doce del mismo, bajo igual tipo que la primera y con sujeción al mismo pliego de condiciones, pero admitiéndose posturas por las dos terceras partes del cupo y por término de un

Si esta segunda subasta quedara desierta, se anuncia desde ahora la primera subasta con venta á la exclusiva por un período de uno á tres años sobre las especies que forman el grupo de líquidos y separadamente el que forma el grupo de carnes frescas y saladas, la cual tendrá lugar el día que haga diez no festivos, contados desde el siguiente al en que se hubiere celebrado y quedado desierta la segunda con venta libre, bajo el tipo de 1.977'32 pesetas que importa el grupo de líquidos, aguardientes, alcoholes y licores, y 936'28 pesetas el grupo de carnes, de once á doce de la mañana en la Casa Consistorial, y bajo el pliego de condiciones que se pondrá de manifiesto oportunamente.

Si tampoco ésta diera resultado, se anuncia la segunda también con venta á la exclusiva por término de un año, bajo el mismo tipo, pero mejorando los precios, la cual tendrá lugar el día que haga ocho no festivos, contados desde el siguiente, al en que hubiere quedado desierta la primera, en el mismo local, de once à doce de la algunos establecimientos somple

Y, por último, si ésta tampoco diera resultado, se anuncia una tercera tambien con venta exclusiva por fermino de un año, bajo el mismo tipo de 2.913'60 pesetas que importa el grupo de líquidos unido al de carnes de todas clases, admitiéndose posturas por las dos terceras partes, la cual tendrá lugar el día que hago ocho hábiles, á contar desde el siguiente al en que hubiere quedado desierta la segunda.

Lo que se hace público para conocimiento de los que deseen tomar parte en tales subastas; advirtiendo que con oportunidad debida se fijaráu y anunciarán por medio de edictos en los pueblos de Gandesa, Horta y Bol, y en los sitios de costumbre de esta población, los días en que aquellas corresponderan, segun el transcrito anuncio.

Prat de Compte 16 de Octubre de 1901. - Luis Alcoverro.

Núm. 3370 16901/

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Torredembarra

En cumplimiento á lo acordado por el Ayuntamiento y contribuyentes que forman la Junta municipal y en alención á que no han producido resultado alguno los encabezamientos gremiales intentados para cubrir el cupo de consumos, cereales, sal, alcoholes, aguardientes y licores correspondiente al próximo año de 1902, se anuncia por el presente edicto la primera subasta del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las expresadas especies y recargos autorizados por un período de uno á ciuco años, á contar desde el 1.º de Enero de 1902 á 31 de Diciembre de 1906, por medio de pujas à la llana, cuyo acto tendrá lugar en la Casa Consistorial, de once à doce de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que se inserte el presente anuncio en el Boletin oficial, hajo el tipo de 16.766'63 pesetas, que importa el expresado cupo con los recargus autorizados, incluso el transitorio del 10 por 100.

De no dar resultado esta subasta se anuncia desde ahora la segunda también à venta libre, por el periodo de un año, à contar desde él 1.º de Enero de 1902, en la cual se admitirán posturas por las dos terceras partes del cupo expresado y tendrá lugar el día | guientesario al emp o 100% le oboi |

desde el siguiente al en que haya tenido lugar la primera, de once á doce de la mañana.

Si tampoco, como generalmente sucede, diere resultado esta segunda, se anuncia la primera con venta exclusiva por la venta al por menor de las especies que forman el grupo de líquidos y separadamente la de carnes, por el período de uno á tres años, la cual tendrá lugar el día que haga diez no festivos, à contar desde el signiente al en que tuvo lugar la segunda con venta libre y hora anteriormente señalada, siendo el cupo de líquidos 7.251'66 pesetas y el de carnes 2.373'35 pesetas.

Si tampoco diera resultado se anuncia la segunda también con venta exclusiva, que tendrá lugar el día que haga ocho no festivos, á contar desde el signiente al en que hubiere tenido lugar la última, por sólo el período de un año y con precios mejorados.

Y, por último, si tampeco diere resultado se annucia la tercera con venta exclusiva, que tendrá lugar el día que haga ocho no festivos, á contar desde el siguiente al en que hubiera tenido del cupo señalado á cada una de las especies que son objeto, de la subasta con venta exclusiva. IIIZ ,9171100)

Todas las subastas por el orden que queda expresado tendrán lugar en la Casa Consistorial, de once á doce de la mañana y con arreglo al pliego de condiciones que está a disposicion de los interesados en la Casa Consistorial.

Para tomar parte en la subasta deberà depositarse previamente el importe del 3 por 100 del capo correspondiente, sin perjuicio de la fianza definitiva que será la de una coarta parte del cupo por el cual se haga la adjudicación. Orugos yum so fisuo

Torredembarra 16 de Octubre de 1901. - El Alcalde, José Camps. Núm. 3371

Don Juan Gené Llorach, Alcalde conszonitucional de Las Pilas, on III ZELEI

Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por la Junta municipal de mi presidencia he resuelto anunciar por el presente edicto la primera subasta del arriendo à venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo de consumos y recargos autorizados, por on período de zuno á cinco años, á contar desde el 1.º de Enero de 1902 hasta el 31 de Diciembre de 1906, por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar en esta Casa Consistorial à las once del dia que haga diez no festivos, à contar del siguiente al en que este edicto se auoncie al Boletin oficial de la provincia, terminando à las doce de la misma, hajo el tipo de 2.429.61 pesetas anuales, más el 10 por 100 del impuesto transitorio sobre el cupo del Tesoro 2919111 107.

Si se declarase desieria dicha subasta por falta de licitadores, tendrá lugar una segunda también à venta libre por un año, que será desde 1.º de Enero de 1902, hasta el 31 de Diciembre del mismo, cuyo acto tendrá lugar en el mismo sitio y hora el día que haga diez no festivos, à contar del siguiente al en que se verifique la primera subasta. 100 livio sibusif)

En el caso de que tampoco se presenten licitadores, se celebrarán otras tres subastas con la exclusiva en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el próximo año de 1902, en iguales condiciones, en el mismo local y horas que las anteriores, bajo el tipo de l 1.366-13 pesetas, en la forma si-

La primera tendrá lugar el día que haga diez no festivos, á contar del siguiente al de la celebración de la segunda subasta á venta libre.

La segunda se celebrará el día que haga ocho no festivos, á contar del siguiente al de la celebración de la primera subasta á la exclusiva.

La tercera se verificará el día que haga ocho también no festivos, á contar del siguiente al en que tenga lugar la anterior.

Todas ellas con arreglo al pliego de condiciones que obra en la Secretaría de este Ayuntamiento, que está de manifiesto para que puedan examinarlo las personas á quienes puede interesar.

Las Pilas 14 de Octubre de 1901. - Juan Gené.

Núm. 3372

Don José Tosas Alemany, Alcalde constitucional de Pont de Armentera,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos y recargos autorizados, por un período de lugar la segunda, admitiéndose pro- uno á cinco años, he dispuesto en posiciones por las dos terceras partes providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por un año, á contar desde 1.º de Enero hasta 31 de Diciembre de 1902, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar del siguiente al en que se publique el presente en el Boletin oficial de la provincia, y terminará á las doce, bajo el lipo de 4.733'04 pesetas, más el 10 por 100 del impuesto transitorio, admitiéndose posturas, por las dos terceras partes del importe de subasta fijado, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Pont de Armentera 17 de Octubre de 1904. José Tosas. mainaya 201

à que sean Ereceiningle aurecio Don Sehastian Bigorra Linsa, Alcalde constitucional de Vilaplana,

Hago saber: Que intentada sia exito la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, más el 10 por 100 del impuesto transitorio por un período de uno á cinco anos, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por un ano, á contar desde el 1.º de Euero proximo hasta el 31 de Diciembre de 1902, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, à las once de la mañana del día que haga diez no festivos, à contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el Boletin oficial de la provincia y termipará á las doce, bajo el tipo de 4.361'32 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaria municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior lichación.

Vilaplana 16 de Octubre de 1901. -Sebastian Bigorra.

Núm. 3374 Don Enrique Folch Susa, Alcalde cons-

titucional de Masroig, anhabettude Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos y recargos antorizados, por un período de uno á cinco años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por me-

dio del presente edicto una segunda licitación por un año, a contar desde 1.º de Enero hasta 31 de Diciembre de 1902, cuyo acto tendrá lingar en estaso Casas Consistoriales vá das once de la mañana del día ique haga diez no festivos, à contar del signiente al en que se publique el presente en el Boletin oficial de la provincia y terminará a las doce, bajo el tipo de 7.448 59 pesetas más el 10 por 100 del impuesto transitorio, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría, municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor-similalterior licitación, sh solit Masroig 14 de Octobre de 1901. Enrique a Fioleta. ab moissmaiser endos

do por D. Latteramule Abelio. Dong Francisco | Escoda Benaiges, 2Alcalde constitucional, de Colldejou, of Hagorsaber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo á venta libres de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total den consumos, más el 10 por 100 del impuesto transidomo, por un período de uno á cinco años, he dispuesto jen providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda dicitación por un año, á contar desde 1.º de Enero al 31 de Diciembre de 4902; cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consissoriales já las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie eu el Boletin oficial de la provincia, y terminara à las doce, hajonel z tipo de 2,207.292 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado, y bajo el pliego de condiciones que se balla de manifiesto en la Secretaria municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin alterior licitación.

Colldejon 12 de Octubre de 1901. Francisco Escoda.

1001 eb oinquine 3376a oberres

Don José Folch Gran Alcalde accidental de Montbrió de Tarragona,

Hago saber: Que de conformidad con lo acordade por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, más el 10 por 100 del impuesto transitorio, por un período de uno á cineo años, á contar desde el día 1.º de Enero de 1902 hasta el 31 de Diciembre de 1906, por medio de pujas á la llana, envo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no feslivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el Boletin oficial de la provincia y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 12.478.90 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaria municipal para cuantos deseen ente-

Monthrió de Tarragona 15 de Octubre de 1901.—José Folch, de latins

21:890 200 Núm. 3377 11100 2010000) Don Francisco Prunera Rodriguez, Alcalde constitucional de Rourell,

Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presenle edicto la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los dere-

chos y recargos autorizados de todas y cada qua de las especies que componen el cupo total de consumos, más el 10 por 400 del impuesto transitorio, por un período de uno á cinco años, a contar desde el dia 1.º de Enero de 1902 á 31 de Diciembre de 1906, por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales à las once de la mañana del dia que haga diez no festivos, à contar desde el siguiente al en que este edicto se annucie en el Boletin oficial de la provincia y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 2.454.85 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaria municipal para cuantos descententerarse al madinazi al ma

no Rourellido de Octubre de 14901an Francisco Pronerat v estidad ecin soi para que pu 8566 exmiMarles les que

calesdual CALDIA CONSTITUCIONAL Ereinp previntendos collected ande los incita-

Hallandose vacante elucargo de Secretario del Ayuntamiento de esta población, dotado con el haber annal de 865 pesetas, se anuncia alloublico á fin de que los ques deseen solicitarlo dirijan sus instanciasi ácesta Alcaldía durante el plazonde treinta diasovi el

Vandellós 20 de Octubre de 1901. imEl Algalde José Sanchonolografi

novecientos a 8788 IminAdo Perez Ca-ALCALDIA CONSTITUCIONAL, 0191d

de Cenia Formada la matrícula industrial y de comercio de esta villa que ha de regir en el próximo año de 1902, queda expuesta al público por término de ocho diasila fin odelaquenpuedanseroexaminada por los interesados y producir das reclamaciones que se crean pertiel día siete de Noviembre présençan

-ndian Genia 17 de Octubre de 1901.-El Alcalde, Antonio Palau. 1189 91 613 rovel è y siaNom. 3380 na ne sinsv

-nii esialCaldiao Constitucional in feli-

de La Figuera Hallandose terminados los repartimientos de la contribución rústicary pecuaria, urbana é industrial de este distrito para el año de 1902, estarán de manifiesto en esta Secretaria municipals por nespacion des quince ndias, a contari debiem ique ses publique seste anunciosiene sets Boletin oficial de ola provincia, dorante cuyo plazo se admidirán cuantas reclamaciones se presentem y creansjustas.tus , como o orbes

- Le Figuera 15 de Octubre de 1901. El Aléalde, interino. Jusé, Vidal. 261 Segunda, 1866ra.mulka de lierra

SHIV SALCALDIA CONSTITUCIONAL SETTED Bloverada, dealeupon ist tres jornales,

Formada la matricula de la contribución industrial de esta cindad para el próximo año de 1902, se hallará expuesta al público en la Secretaría municipal por espacio de ocho dias hábiles, à contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, durante los cuales podrá ser examinado dicho documento por los interesados y producirse las reclamaciones que se juzguen procedentes: à com acaq comit

Roquetas 16 de Octubre de 1901. EloAlealde, Juan Baiges, an uniteler rog stachait Númeo3382 og shistago

RETITE ALCALDIA CONSTITUCIONALINEITO

Lorenzo Monalsuque Ampustandi exasted, a

- Confeccionados los repartimientos de las contribuciones territorial y urbana para el próximo año de 1902, permanecerán expuestos al público en la Secretaria municipal durante el plazo de ocho días hábiles, contaderos desde el signiente à la înserción del presente anuncio en el Boletin oficial de la provincia, en cuyo plazo podran presentar los contribuyentes las reclamaciones que crean conve-

tierras de Damieu Solanes, selvin Encargo á los Sres. Alcaldes de Tortosa, Cherta, Aldover, Roquetas, Masdenverge, Santa Bárbara, La Galera, Godall, Freginals, Ulldecona, Alcanar y San Cárlos de Rápita do hagan público en sus respectivas localidades. para conocimiento de los interesados. Amposta 14 de Octubre de 1901.-

El Alcalde, Manuel Huguet.

cinea centin \$388 amin's cos, sua en Shift ALCALDIA CONSTITUCIONAL 1791 10

nos sinsino de Vallfogona : chanodido Conseccionado el repartimiento de la contribución territorial por rústica y pecuaria para el próximo año 1902, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y producir cuantas reclamaciones crean convegadio, de cabida cuatro arensestasio,

Le Vallfogona 16 de Octobre de 1901. Eli Alcalde, José Morera imbo eleis

sith en et tertiste. mùl an Laime dels -aii : ALCALDIA CONSTITUCIONAL pino()

dente por Oslogie de lorrente Formada la matricula industrial y de comercio que ha de regir en este pueblo spara el próximo año de 1902, estará de manifiesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por el término de ocho días, á fin de que queda ser examinada sy produciro las reclamaciones que se crean justas am

-solingle of 6, de Octobre se de 4904 in El Alcalde, Joan Noels sup , cisloiq

- fireque ean Núm. 3385in an v cied sinformado, el reparto de la contribución territorial urbana de este distrito municipal para el próximo año de 1902, estará de manifiesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento durante | ochol/dias habiles, a contar desde el signiente al de la inserción del presente annocio en el Boletin con losé Calofré, y por llaisite,

Viñols 16 de Octubre de 1901. El Alcalde, Joan Noettes de sustolev.

setas Núm. 3386 25198 ... ALCALDIA CONSTITUCIONAL E.

cion i tino, millem Ametillat onit i nois Terminado el reparto de la contrihución rústica y specuaria, sasí jegmo dambién el de urbana de este distrito municipal para el próximo año 1902, estarán de manifiesto sen la Secretaria de este Ayuntamiento por respacio de ocho dias, contaderos desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, durante los cuales podrán los interesados producir las reclamaciones que consideren convenientes y justas ousus

abiAmeslia 18 de Octubre de 1901. El Alcalde, Juan Samarrae , roomet le ve dias sig7888esmiNirá pagar al

-670 OALGALDIA CONSTITUCIONALI 99136

sentar personabalodo Pobele la postura, La matrícula industrial de esta villa para el próximo año de 1902, estará al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por espacio de quince días, para su examen y reclamación,

Poboleda 17 de Octubre de 1901.-El Alcalde, Pascual Domenechando Núm. 3388 olosis & ol

ALCALDIA CONSTITUCIONAL -nos cerchaide Constanti del mesdue

Hallandose terminado el repartimiento de la contribución territorial orbana de este distrito municipal para el próximo año de 1902, se halla al público de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento por espacio de ocho días, à fin de que durante los mismos pueda ser examinado y hacer cuantas reclamaciones se consideren justas.

Constanti 47 de Octubre de 4904.-El Alcalde, Luis Españoled comunes Tercera. 9866 amin's se-

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DETER sis sonsid sol de Garcia ?

Confeccionado el repartimiento de la contribución territorial por el concendo de urbana para el año próximo de 1902, estará de manifiesto al público en la Secretaria del Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante los cuales podrá ser examinado y presentar cuantas reclamaciones consideren justas contra él mismo de lob ofitisio

García 16 de Octobre de 1901.-El Alcalde, José Pons. anglani è abaisib

Asols on el Ogico, min. Múm. 3390 le no slos A

-NOL OALCALDIA CONSTITUCIONAL OIL off grings de Godall

Hallandose terminados los repartimientos de la contribución territorial y urbana de este distrito municipal para el próximo año 1902, se hallarán de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, á contar del en que se publique este anuncio en el Boletin oficial de esta provincia, durante el cual podrán ser examinados y producirse las reclamaciones que crean justas.

Godall 14 de Octubre de 1901 :-El Alcalde, Vicente Verge.

seis celegrengin Nam ... 3391 ... sis-119 GIALCALDIA CONSTITUCIONAL

el tarming de onla ela v partida lla-Formados por la Comisión respecuva y aprobados por el Ayuntamiento de mi presidencia los projectos de presupuesto ordinario para el año de 1902 y adicional al ordinario del corriente ano de 1901, de este distrito municipale quedan expuestos al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por el término de quince dias, contaderos del de la fecha, durante lus cuales podrán ser examinados y producir las reclamaciones que sean

de cabida ciento cuarenastrabasoro Alio 15 de Octubre de 1901. El Alcalde, José Bellyé imes evenu y si

angelenios charenta y cinco joinates PROVIDENCIAS JUDICIALES con existente dentro de la misma

un pejar y un corrai de ganado que mide una 29886 inmide doscientos

- SED ED CÉDULA DE CITACIÓN SEI EOD.

En méritos de las diligencias de cumplimiento de una carta-orden de la Superioridad, dimanante de la causa criminal instruida en este Juzgado sobre homicidio por imprudencia contra Juan Franco Furés, y à virtud de lo resuelto por providencia del dia de hoy, dictada por el Sr. Juez de instrucción de este partido, se cita á Miguel Sauret Escola, vecino que fué de la presente y cuyo actual paradero se ignora, á fin de que dentro de quinto dia al de la inserción de la presente en el Boletin oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado y Secretaria del infrascrito con objeto de llevar à cabo cierta diligencia; apercibiéndole, caso de incomparecencia, con los perjuicios à que en derecho haya lugar.

Tarragona diez y ocho de Octubre de mil novecientos uno. - El Actuario, Enrique Andreu.

Una casa cess min Núm! 3393 sacte,

CÉDULA DE CITACIÓN 119 6118

det Papades v parate framado del En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez instructor de este partido en providencia del día de hoy dictada en méritos del sumario que sobre hurto y otros delitos se instruye en este Juzgado contra Antonio Parellada Pujadó, se cita á Ramón Parellada Almenara. vecino que cha sido de Querol, y actualmente reside en Barcelona, cuyo domicilio se ignora, para que dentro de cinco días, á contar desde la inserción de la presente en el Boletin oficial de esta provincia y de la de Barcelona, comparezca ante este Juzgado á fin de ampliar su declaración; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar con arreglo á la ley sinó lo verifica.

Montblanch quince de Octubre de mil novecientos uno .- Leopoldo Orriols,

tas cinccenta poscios, siondo por con-

Escribano. tim odoo y xeile os oningq

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia del Distrito del Parque de esta ciudad en providencia de ocho del corriente, dictada á instancia de D. Clemente Asols en el juicio ejecutivo en vía de apremio que sigue en dicho Juzgado, bajo mi actuación, contra Don Juan Torras y Rodo, se sacan por tercera vez á pública subasta, por término de veinte dias, y sin sujeción á tipo, los hienes embargados como de propiedad del deudor D. Juan Torras, y formando los dos lotes que a continuación se expresan:

Primer lote, constituído por las fincas siguientes, sitas en el partido judicial de Vendrell: BELL 103 DATEDO

Primera. Una pieza de tierra viña, olivos y almendros, de cabida dos hectareas cuarenta y tres areas treinta y seis centiáreas, equivalentes á cuatro jornales estadísticos, sita en el término de Llorens y partida llamada «Camí de la Torregosa»; lindante por Oriente con la Sra. Marquesa de Moya, por Mediodía con José Romagosa, por Poniente con José Vendrell y por el Norte con D.a Josefa Rigualt; valorada en dos mil cien pesetas 2 100 ptas. Segunda. Compuesta de dos distintas designal, a saber: Una pieza de tierra viña, olivos, algarrobos, almendros, higueras, una pequena parte de regadio, siembra, yermo y bosque, de cabida ciento cuarenta y nueve hectareas cincuenta y seis áreas veinte y nueve centiareas, equivalentes a doscientos cuarenta y cinco jornales y ochenta y tres céntimos estadísticos, existente dentro de la misma un pajar y un corral de ganado que mide una superficie de doscientos dos metros veinte decimetros cuadrados los cobertizos y doscientos trece metros veinte y ocho decimetros cuadrados el patio o corral, sita en el termino y partida nombrada del «Ortigos»: lindante por Oriente con Gabriel Palau, con D. Pablo Navarro con el torrente llamado del Papiolet, por Mediodía con la linea divisoria del término de la Bisbal, con el de Santa Oliva, con los herederos de Bartolomé Vidal, con José Avaló de Benito y con Jaime Comella; por Poniente con D. Tomás de Ballester. con los herederos de Magin Esteve, con Juan Renach, con Jaime Comella, con el forrente llamado Mas y con Ramon Garriga, y por el Norte con José Garriga, con los herederos de D. Joaquín Esteve, con Ramon Garriga y con el camino real que de Villafranca dirige à Valls. Valurada esta finca en ciento ochenta y cinco mil doscientas cincuenta pesetas 185.250 plas.

Una casa señalada de número siete, sita en dicho término de la Bisbal del Panadés y paraje llamado del «Ortigos», que se compone de planta baja, con piso y desván, y mide una superficie de trescientos cuarenta y cinco metros y diez decimetros cuadrados, y junto à la misma existen bodegas, lagares, cobertizos que contienen toneles, cabas, prensas de hierro y otros utensilios, midiendo en junto quinientos diez y nueve metros cuarenta y ocho decimetros cuadrados; lindante por la derecha con Ramon Ferré y con Antonio Soler; por la izquierda, Oriente, con José Avaló de Benito; por la espalda, Norte, con D. Juan Torras y Rodo, mediante un camino, y per delante, Mediodía, con éste mismo; cuya casa, dependencia y utensilios han sido valoradas en junto por el perito en diez y ocho mil ochocientas cincuenta pesetas, siendo por con-

siguiente el valor total de esta finca p la cantidad de doscientas cuatro mil cien pesetas..... 204.100 ptas.

Tercera. Otra pieza de tierra viña, olivos, parte regadio, siembra y algarrobos, de cabida seis hectareus sesenta áreas y once centiáreas, equivalentes á diez jornales ochenta y cinco céntimos estadísticos, sita en el término de Santa Oliva y partida «Alborná»; que linda por Oriente con el término de Bañeras, por Mediodía con la viuda y sus herederos de Bartolome Palau, por Poniente con éste y por el Norte con el término de la Bisbal. Valorada en nueve mil seiscientas setenta y dos peselas 1.010 7 0 760100 178 20 109.672 plas.

Cuarta. Otra pieza de tierra regadio, de cabida cuatro áreas veinte y cinco centiáreas, equivalentes á siete céntimos de jornal estadístico, sita en el término de San Jaime dels Domenys partida «Torrent»; lindante por Oriente con el torrente que divide los términos de San Jaime y Llorens, por Mediodía con Magín Fortuny, por Poniente con Pablo Navarro y por Norte con Isidro Guasch. Valorada en ciento cuarenta pesetas ou franchi principi on 40 ptas. Quinta. Una casa señalada de número setenta y cinco, sita en el término de San Jaime y paraje del «Papioleta, que se compone de planta baja y un piso, y mide una superficie de ciento cuatro metros ochenta decimetros cuadrados la parte edificada a toda altura, y catorce metros veinte y cinco decimetros cuadrados el cobertizo; lindante por la derecha, Mediodía, con Pedro Mártir Renachs; por la izquierda, Norte, con Jaime Sadurni; por la espalda, Poniente, con José Galofré, y por delante, Oriente, con la calle del Papiolet. Valorada en setecientas cincuenta pesetas 750 ptas.

La subasta se verificara sin sujeción á tipo, mediante las condiciones signientes: of oftenent to obenimes?

OmPrimera. Se previene á los licitadores que si no ofrecen posturas que alcancen á las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para da segunda subasta, o sea la suma de ciento ocho mil trescientas ochenta y una pesetas por el primer lote, y la de cuarenta y dos mil novecientas cincuenta y una pesetas cincuenta céntimos por el segundo lote, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días signientes podrá pagar al acreedor liberando los bienes ó presentar persona que mejore la postura, compliéndose en taluicaso lo que se previene en el artículo mil quinientos siete de la ley de Enjuiciamiento eivil, así como que transcurridos los nueve días sin que el deudor haya pagado ni mejorado la postura se aprobará el remate, mandando llevarlo á efecto.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán dos licitadores consignar previamente den la mesa idel Juzgado, o en la Caja general de Depósitos de esta provincia, el diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, ó sean diez y seis mil doscientas cincuenta y siete pesetas quince céntimos por set primer lote, y seis mil cuatrocientas cuarenta y dos pesetas setenta y dos céntimos por el segundo dote?

Tercera. Se admitirán posturas separadamente para cada lote.

Cuarta. Se subastan los bienes sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, entendiéndose con arreglo à lo que se dispone en el articulo mil cuatrocientos noventa y siete

de la ley de Enjuiciamiento civil y en el cuarenta y dos del reglamento y demás concordantes de la ley Hipotecaria, viniendo á cargo del rematante todos los gastos y costas que importe el suplir los títulos ú obtener en una ú otra forma la inscripción de la venta en el Registro de la propiedad, sin perjuicio del derecho que por las leyes les correspondan contra elivdendori som anch sup all

DeQuinta. Que vendrán á cargo del rematante los gastos de subasta, Escritura hacedera, pago de laudemios si se devengared y demás que con la venta sel originen; yie can t .2619289

Sexta. Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manificato en la Escribanía del infrascrito durante el tiempo de la subasta y en los días hábiles y horas de despacho para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos corrosted in new obelob , autoste

La subasta se celebrara en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta capital, el día diez y ocho de Noviembre próximo y hora de las Naudellos 20 de Octabre de 1930b.

Barcelona once de Octubre de mil novecientos uno: Eduardo Pérez Cabrero, Habilitado 700 116.110.14

da Paner obly laineubain in 3395 al abuntali ville negat objection en el próximo otolia 1902, quedo ex-

Don José Maria Alfonso y Bové, Leintrado, Juez municipal de la villa de nio Montblanch y su distrito. 164 6060

- Por el presente se hace saber: Que el día siete de Noviembre próximo y hora de las once, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la venta en pública subasta y á favor del más beneficioso postor de las fincas signientes: werd that an

Primera. Una pieza de tierra carrascal y parte campa, de extensión dos jornales, sita en el término de Prenafeta, distrito municipal de esta villantiv partida de Costaso, conocida también por Moltón; lindante á Oriente con el camino de Miramar. por Mediodía con tierras del ejecutado, á Poniente con el camino de Lilla y por Norte con tierras de Pedro Gomá, antes José Solanes; justipreciada ven ciento ochenta pese-

Segunda, Otra pieza de tierra carrascal parte campary parte viña filoxerada, de extensión tres jornales, sita en los mismos término y partida que la anterior; lindante à Oriente con José Montalá Solanes, por Mediodía parte con José Montalá y parte con Pablo Magriñá, á Poniente con el camino de Lilla y por Norte con tierras de Damian, antes Jaime Solanes; justipreciada en doscientas pe-- Tercera. Otra pieza de tierra, de cabida un jornal veinte y cinco céntimos poco más ó menos, parte roqueral sy parte campa, sita en el referido término y partida a Moltor, conocida por costas»; lindante por Oriente con Damian Solanes, antes Lorenzo Montalá y Antonia Farré, á Mediodía con el ejecutado, á Poniente con el camino de Lilla y por Norte con dicho ejecutado, antes Lorenzo Montalá y Antonia Farré; justipreciada en ciento veinte y cinco Cuarta. Otra piezas huerta, antes vermo, de cabida cinco céntimos de jornal, sita en el subredicho término partida «Subagán» ó «Sufagán»; lindante por Oriente y Mediodía con tierras de Damian Solanes, á Poniente con herederos de Manuel

Garriga y por Norte con José Montalá s Solanes; justipreciada en treinta pesetas.................30 ptas.

Y quinta. Otra pieza de tierra viña y olivos, de cabida cuatro jornales poco más ó menos, sita en el mismo término que las anteriores y partida «Tossal de la Fogueta», conocida también por «Sufagan»; lindante por Oriente y Mediodía con herederos de Manuel Garriga, à Poniente con tierras de herederos de Joaquín María de Aguilóny por Norte con Antonio Farre Solanes; justipreciada en trescientas pese-

Cuyas fincas fueron embargadas á Buenaventura Montalá Solanes en méritos de ejecución y cumplimiento de sentencia dictada en juicio verbal sobre reclamación de cantidad, instado por D. Luis Aragonés Abelló.

Se advierte que los que deseen tomar parte en dicha subasta deberán depositar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual á lo menos al diez por ciento del valor de las fincasion and the time about somet

Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose à los licitadores que deberán conformarse con ellos sin derecho à exigir otros y después del remate no se admitira al rematante ninguna reclamación por defecto o insuficiencia de dichos lidiagne maga iter no lestivos, . : (80 pr

Dado en Montblanch a veinte y uno de Octabre de mil novecientes uno. -José M.ª Alfonso. - Por mandado de S. S., Fabio Trillas, Secretario geras sactes the remodel in suites

matter with the control of the contr

DE SERVICIOS PÚBLICOS

BALANCE

cerrado el 30 de Junio de 1901 ACTIVO Pesetas Cs.

ACIIVO	1 Coccao Co.
onthrio de l'arragona.	il oh island
Hacienda, pública, su	rades oveH
cuenta	72,705:03
Agentes recaudadores.	4.299.288 19
Valores á realizar	27.164'62
Valores de data inte-	
rina e e daz e e e e e e e e e e e e e e e e e e e	3.209.709.69
Caja y Bancos	A Property of the Control of the Con
Mobiliario	0 100 PA
Acciones.	1000
Fianzas y garantías	. LON DOMINE
Efectos públicos	TOP OF
Efectos á negociar	00 000
Ordenes de bajas	5 5 6 6 6 6 6 6 6 6
Or defies de nalas	152 FUE:08

Cuentas corrientes.... 457.506.28

20129 11 10gul Guller 11.260 848.17

Casass Consistoriales i les auce de la eel on PASIVO il eap sib tob manum

Capital de reserva....

Cuentas corrientes....

Hacienda pública, su	nes E suru
4 CHICLO SC BUILD Company	3/3.5/1 31
Riangae u garantias	155.110 40
Chentas transitorias	4,000 13
Demodianted do data	TO LEEK STONE WHO THE RESIDENCE
or introduction about 9813	209.100 00
Bajas á jústificar	200.002 00
Ordence de altagiano bist	21.821'51
Efector on denésito	635.533.65
Contract of the contract of	000.000
Capital de recerva	001.328.04

Ganancias y pérdidas .. 25.655'62 Hermell of tourismission and Leider aller et au 0 :11.260.848-17

- 1001.328.04

603.028-12

GINDERSHIPE IS THE TOTAL BUSINESS Tarragona 30 de Junio de 1901.-El Presidente, Ramón Magriña. - El Secretario, Leandro Fernández.

remera supposts position - 10 Imprenta de Herederos de J. A. Nel-10.